CÔSEDE

Revista Externa Bimensual #005, Noviembre - Diciembre 2016

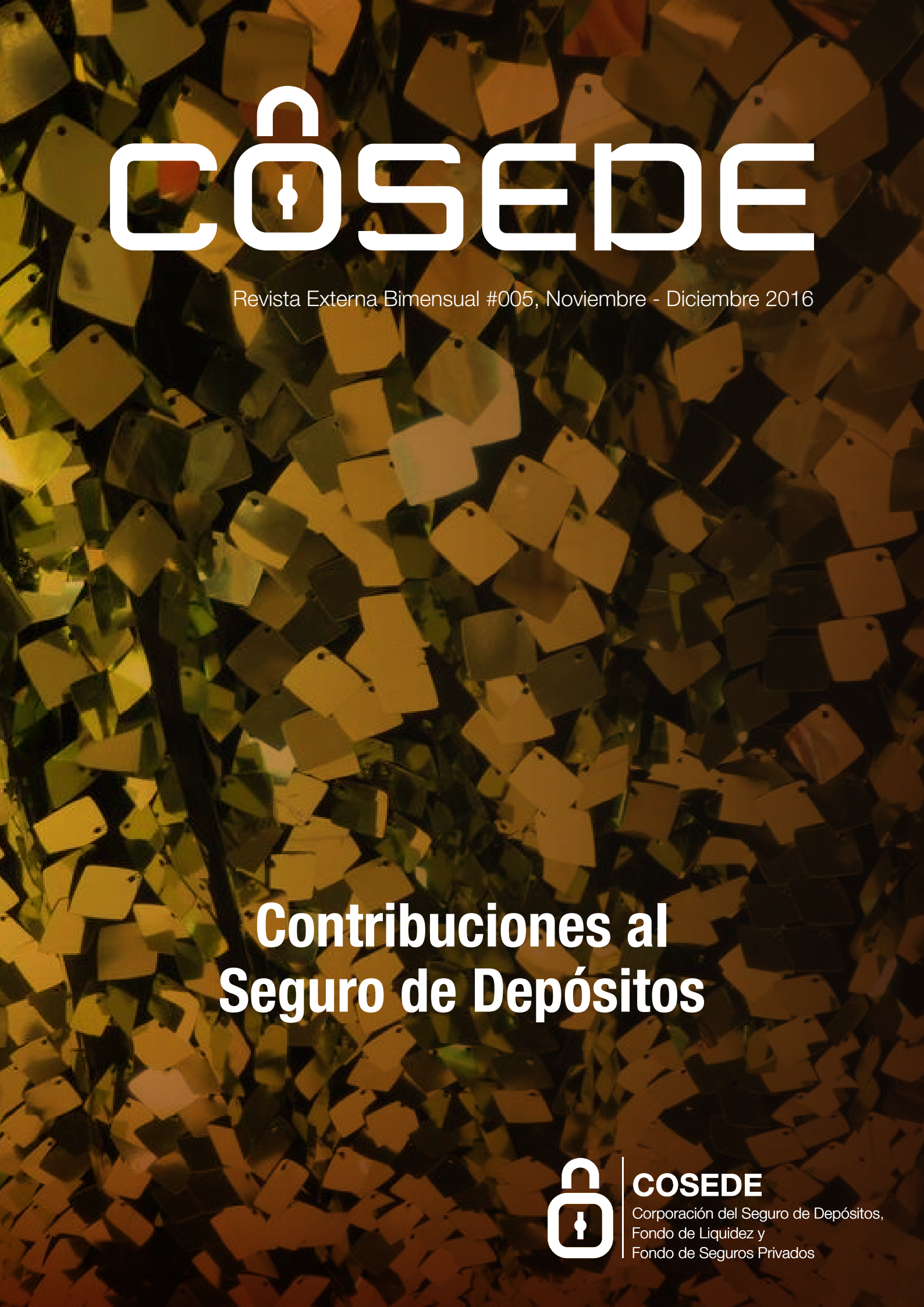

Contribuciones al Seguro de Depósitos

COSEDE
Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Panorámica, Quito-Ecuador

COSEDE

Índice

02 Carta del Presidente del Directorio de la COSEDE

03 Contribuciones al Seguro de Depósitos

09 Diálogo con Cooperativas de Ahorro y Crédito de Segmento 1

10 Se constituyó el Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario

11 COSEDE dialoga con REDEPSE

12 BanCODESARROLLO y COSEDE afianzan nexos

15 Capacitación sobre Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario

16 COSEDE capacita a liquidadores

17 La COSEDE es reconocida por el Programa Nacional de Excelencia - PROEXCE

19 Con éxito se llevó a cabo"COSEDE Territorial Azuay"

20 1ra. Convención Internacional de Alta Gerencia de la Economía Popular y Solidaria

Carta del Presidente del Directorio de la COSEDE

Estimados conciudadanos,

Nuestra gestión a cargo de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) ha priorizado el fortalecimiento de varios mecanismos de protección financiera. Así, durante este año hemos logrado, con éxito, cubrir a cabalidad la Red de Seguridad Financiera.

Adicionalmente nos complace anunciar que, cumpliendo con el cronograma definido al inicio de nuestra administración, a partir del mes de diciembre del presente comenzarán a contribuir al Seguro de Depósitos aquellas cooperativas de los segmentos 4 y 5 que no lo hacían hasta el momento. Se trata pues de una gran noticia en términos de construir institucionalidad y corresponsabilidad de todas y todos en la protección de nuestro sistema financiero.

Continuamos trabajando por su tranquilidad.

Econ. David Villamar

Presidente del Direcorio de la COSEDE

Contribuciones al Seguro de Depósitos

El artículo 326 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que las contribuciones al Seguro de Depósitos y la periodicidad de su pago por parte de las entidades de los Sectores Financieros Privado, y Popular y Solidario serán determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Además establece que podrán ser diferenciadas por cada sector financiero y entidad, y se compondrán de una prima fija y una prima variable específica por el riesgo de cada una de las entidades.

Con la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero las cooperativas de ahorro y crédito del sector Financiero Popular y Solidario tienen la obligación de contribuir al Seguro de Depósitos de conformidad con las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

En enero de 2016 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió la resolución 168-2015-F que determina las normas para fijar la contribución al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, esto es, cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

El beneficio de contribuir al Seguro de Depósitos para cada una de las entidades financieras que pertenecen al Sector de la Economía Popular y Solidaria es garantizar un crecimiento sostenible de dicho seguro que favorece tanto a los depositantes como a mantener la estabilidad del sector.

La Ronda, Quito-Ecuador

Las entidades contribuirán al Seguro de Depósitos sobre la base de las obligaciones con el público que constan en los balances reportados por las entidades al respectivo organismo de control, de acuerdo al correspondiente segmento, base de cálculo, prima fija anual de contribución, fechas de pago, periodicidad e inicio de pago, conforme la siguiente tabla:

Segmento	Base de cálculo	Prima fija anual de contribución		Periodicidad	Inicio de pago
		Hasta diciembre 2018	Desde enero 2019		
1	Balance diario	0,65%	0,65%	Mensual	Inmediato
2	Balance mensual	0,65%	0,65%	Mensual	Inmediato
3	Balance mensual	0,25%	0,50%	Anual/ Mensual	Junio de 2016
4	Balance del mes de diciembre del año inmediato anterior	0,12%	0,25%	Anual	Diciembre 2016
5	Balance del mes de diciembre del año inmediato anterior	0,05%	0,10%	Anual	Diciembre 2016

- Segmento 1.- La base del cálculo seguirán siendo los balances diarios, la prima fija anual de contribución hasta diciembre de 2018 y desde enero de 2019 se mantiene en 0.65% y la periodicidad de dicha contribución será mensual y de inicio inmediato, esto debido a que las cooperativas que se encuentran ubicadas en este segmento ya contribuyen al fondo de seguro de depósitos.
- Segmento 2.- La base de cálculo serán los balances mensuales, la prima anual de contribución hasta diciembre de 2018 y desde enero de 2019 se mantiene en 0.65%,la periodicidad será mensual y el inicio de pago, inmediato.
- Segmento 3.- La base de cálculo serán los balances mensuales, la prima anual de contribución hasta diciembre de 2018 será de 0.25% y a partir de enero de 2019 se incrementa esta contribución al 0.50%., la periodicidad de pago de la contribución será mensual para aquellas entidades del sector que ya contribuyen y anual para aquellas que recién hacen su contribución. El inicio del pago de la contribución es junio de 2016.
- Segmentos 4.- La base del cálculo serán los balances del mes de diciembre del año inmediatamente anterior, la prima fija anual de contribución para el segmento 4 hasta diciembre de 2018 será de 0.12% y a partir de enero de 2019 se incrementa al 0.25%, la periodicidad para el pago de la contribución será anual y dará inicio en diciembre de 2016.
- Segmentos 5.- La base del cálculo serán los balances del mes de diciembre del año inmediatamente anterior, la prima fija anual de contribución hasta diciembre de 2018 será de 0.05% y desde enero de 2019 se eleva a 0.10%, la periodicidad para el pago de la contribución será anual y dará inicio en diciembre de 2016.

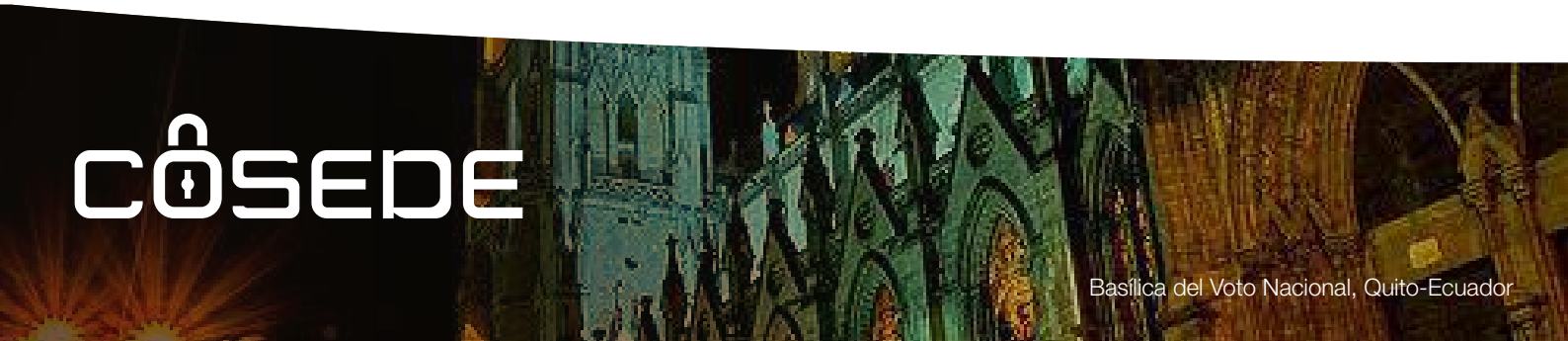

Basílica del Voto Nacional, Quito-Ecuador

2.4.1 Línea de tiempo.- A partir del Código Orgánico Monetario y Financiero la obligatoriedad de contribución para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al Seguro de Depósitos rige a partir del 12 de septiembre de 2014.

Con la finalidad de tener un mejor entendimiento de las fechas de inicio de pago de la contribución al Seguro de Depósitos, así como la información financiera que se tomará como base para el cálculo del monto a contribuir, a continuación se grafica una línea de tiempo para las entidades que se encuentran en los segmentos 3, 4 y 5.

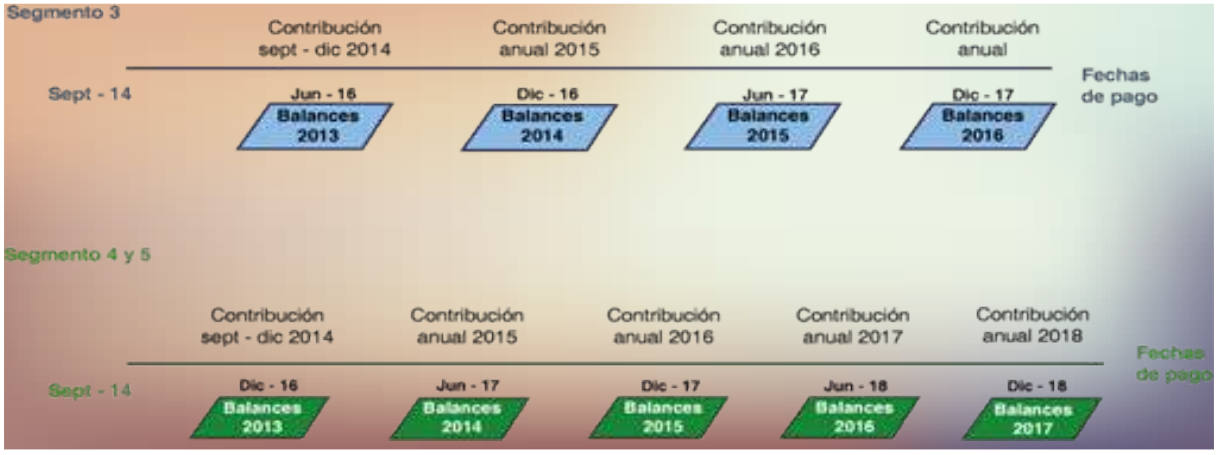

- **Segmento 3.-** La contribución de septiembre a diciembre de 2014 se calculará sobre la base de las obligaciones con el público que constan en los balances reportados por las entidades al respectivo organismo de control, del periodo 2013 y el pago inicia en junio de 2016.

Las contribuciones de los años 2015 y 2016 se calcularán sobre la base de las obligaciones con el público que constan en los balances reportados por las entidades al respectivo organismo de control, de los años inmediatamente anteriores 2014 y 2015 y las fechas máximas de pago serán diciembre 2016 y junio 2017, respectivamente.

La contribución del periodo 2017 se hará sobre la base del balance 2016 y el pago hasta diciembre de 2017.

- **Segmentos 4 y 5.-** La contribución de septiembre a diciembre de 2014 se calculará sobre la base de las obligaciones con el público que constan en los balances reportados por las entidades al respectivo organismo de control, del periodo 2013 y el pago inicia en diciembre de 2016.

Las contribuciones de los años 2015 y 2016 se calcularán sobre la base de las obligaciones con el público que constan en los balances reportados por las entidades al respectivo organismo de control, de los años inmediatamente anteriores 2014 y 2015 y las fechas máximas de pago serán junio 2017 y diciembre 2017, respectivamente.

La contribución del periodo 2017 se hará el balance del año inmediatamente anterior es decir 2016 y el pago hasta junio de 2018. La contribución del año 2018 se hará sobre el balance del año 2017 y el pago hasta diciembre de 2018.

El cronograma referido para el pago de las contribuciones al Seguro de Depósitos permitirá a las entidades del sector preparar sus presupuestos para este efecto. Además pueden realizar pagos parciales antes de la fecha máxima de pago hasta completar el monto de contribución del periodo correspondiente.

A partir de enero del 2019 las contribuciones serán anuales y se pagarán hasta el 30 de junio de cada año y la base de cálculo se constituye de las obligaciones con el público que consten en los balances reportados por las entidades al respectivo organismo de control, de los años inmediatamente anteriores.

2.4.2 Términos de pago.-

- **Segmento 1.-** Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes.

- **Segmentos 2, 3, 4 y 5.-** El término y periodicidad estarán establecidos por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera. En caso que las entidades no cumplan con su contribución en este periodo se establecerá como atraso o falta de pago.

2.4.3 Acreditación.-

Las contribuciones se transferirán a la cuenta de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) que mantiene en el Banco Central del Ecuador No. 1320052. La información de respaldo será remitida a la COSEDE hasta el día siguiente hábil de realizada la transferencia.

2.4.4 Información de respaldo.-

Las entidades financieras deberán remitir a la COSEDE una copia del comprobante de pago y la información de los saldos que sirvieron de base para el cálculo de la contribución.

2.4.5 Pago parcial o en exceso.-

Una vez realizada la conciliación de los pagos de contribuciones y en caso de detectar un pago menor o mayor al que debía realizar la entidad financiera, se notificará a cada una para la respectiva regulación, ya sea pago del faltante o aplicación del excedente a pagos futuros.

2.4.6 Recargo por mora.-

En caso de falta de pago, pago parcial o atraso en el pago de las contribuciones, se aplicará un recargo por mora correspondiente a 1,1 veces la tasa activa referencial para el segmento productivo corporativo, sobre el monto no contribuido, que se calculará a partir de la fecha del vencimiento del término de pago de las contribuciones hasta la fecha de su pago efectivo.

Tasa vigente abril 2016: 9,31% / Tasa de mora: 10,25%

En caso de dudas comunicarse a:

COSEDE Quito: 2986510 Ext. 251, 265 y 263

- Marcia Sinaluisa – marcia.sinaluisa@cosede.gob.ec
- Nancy Fuentes – nancy.fuentes@cosede.gob.ec

RECU

La Ronda, Quito-Ecuador

COSEDE
Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

ERDA

Para el registro de tus contribuciones al Seguro de Depósitos debes enviar tus comprobantes de pago a contribuciones@cosede.gob.ec

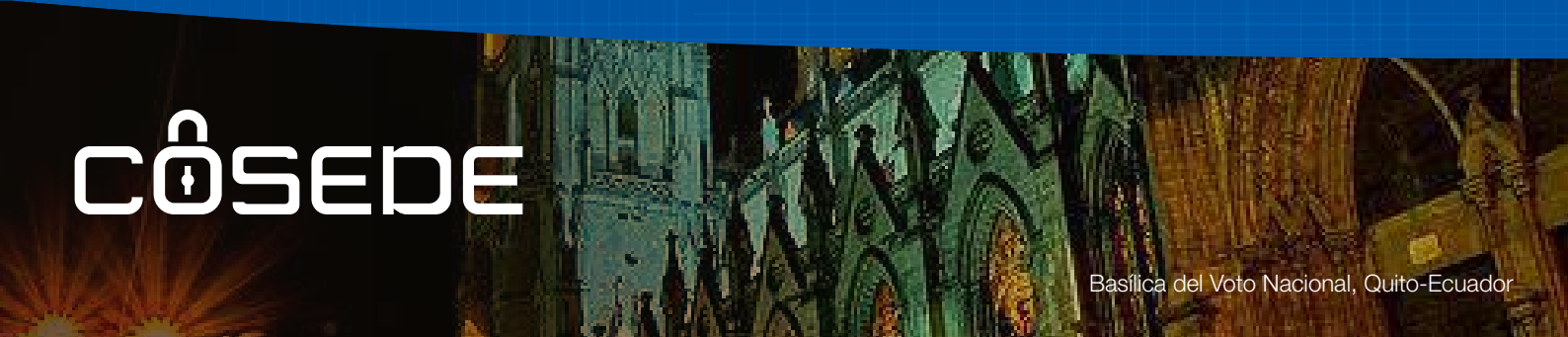

COSEDE

Basílica del Voto Nacional, Quito-Ecuador

Diálogo con Cooperativas de Ahorro y Crédito de Segmento 1

El día viernes 07 de octubre, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), socializó con los representantes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) del segmento 1 sobre la creación del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los recursos del Fondo de Liquidez provienen de los aportes de las propias entidades financieras del sector, mismas que deberán adherirse para acceder a sus beneficios en un plazo máximo de 30 días contado a partir del 30 de septiembre de 2016. La administración del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario está a cargo de la COSEDE.

Para el Econ. Eugenio Paladines, Gerente General de la COSEDE, este instrumento fortalece la Red de Seguridad Financiera y facilita las acciones de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. “Cada entidad constituye una garantía que garantiza que no se repitan los problemas de la última crisis monetaria y financiera, durante la cual se otorgó créditos a entidades con problemas de solvencia, esta vez el Fondo de Liquidez es un ahorro de las entidades financieras frente a posibles contingencias”.

Se constituyó el Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario

En este mes de octubre de 2016 se constituyó el Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario con las Mutualistas, Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) del segmento 1 y sus cajas centrales. El citado Fondo es administrado por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y su agente fiduciario es el Banco Central del Ecuador (BCE).

Con la constitución del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario se cumple con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2010) y el Código Orgánico Monetario y Financiero (2014). De esta manera se consolida la Red de Seguridad Financiera del país, creada por el Gobierno Nacional en diciembre de 2008 con el principal propósito de evitar que crisis financieras como la que se vivió a finales del siglo pasado se repitan.

Con la constitución del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario se completa la Red de Seguridad Financiera del país, fortaleciendo así a la sostenibilidad del Sistema Financiero Nacional. Al momento el índice de liquidez del Sector Financiero Privado se encuentra en 33% y del Sector Financiero Popular y Solidario en 31%, niveles superiores a los registrados en diciembre de 2015 (30% y 24%, respectivamente).

COSEDE dialoga con REDEPSE

El Gerente General de la COSEDE, Econ. Eugenio Paladines, mantuvo una reunión con los representantes del Directorio de la Red de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (Redepse) que se encuentra conformada por más de 40 Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 4 y 5. La cita se desarrolló el miércoles 12 de octubre de 2016 en la oficina matriz de la institución.

El presidente de la REDEPSE, Iván Dota, manifestó que como COAC, de los segmentos 4 y 5 “están para apoyar las iniciativas del Gobierno Nacional y el fortalecimiento del Sector Cooperativo. La Red de Economía Popular y Solidaria agradece la apertura para conocer las realidades de las COAC de los segmentos 4 y 5 que son muy distintas de las del resto de segmentos por ser las más numerosas y de menores recursos".

“Todas las observaciones generadas en este proceso de diálogo nutren nuestra administración que está presta a escuchar a este sector tan importante de la economía nacional y tomar las acciones del caso para mejorar los servicios que les brindamos”, concluyó el Econ. Paladines.

La Ronda, Quito-Ecuador

BanCODESARROLLO y COSEDE afianzan nexos

El Gerente General de la COSEDE, Econ. Eugenio Paladines, sostuvo este lunes 17 de octubre de 2016, una reunión con su similar de BanCODESARROLLO, Econ. Roberto Guevara, en la cual compartieron criterios en torno a la generación de acuerdos que posibiliten mantener las capacitaciones territoriales.

Para el Gerente de BanCODESARROLLO, “este proceso de diálogo directo es importante ya que existen muchos representantes de Cooperativas de Ahorro y Crédito que necesitan conocer más sobre los servicios de la COSEDE y es importante en ese sentido visitar a los actores en su propio territorio”.

“Es vital el acercamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito hacia los organismos de control y supervisión, esto facilita los procesos de aprendizaje. Pueden contar con BanCODESARROLLO para continuar con esta iniciativa ciudadana”, concluyó el Econ. Roberto Guevara.

“El compromiso de la institución está en generar la mayor cantidad de espacios de difusión y capacitación. El Seguro de Depósitos ayuda a mantener la solidez del Sistema Financiero Nacional, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía”, subrayó el Gerente de la COSEDE.

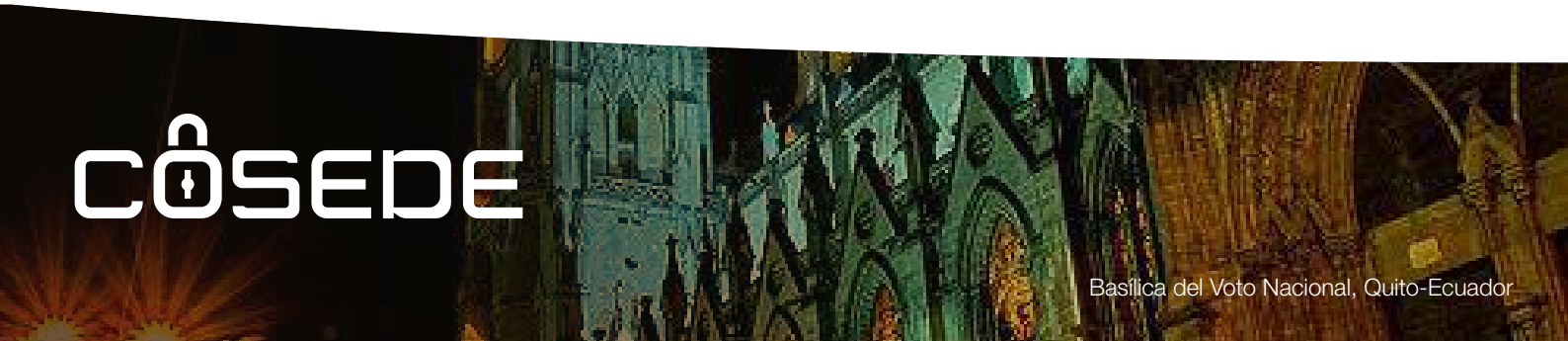

Basílica del Voto Nacional, Quito-Ecuador

COSEDE

II Ciclo de Conferencias Económicas COSEDE:

NIVELES ÓPTIMOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Presentación de la investigación:
"Determinación de los niveles óptimos del Seguro de Depósitos del Ecuador a partir de su función de distribución de pérdidas esperadas y de la estimación de las probabilidades de riesgo alto de las entidades financieras".

COSEDE
Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Fecha:
Jueves 15 de diciembre de 2016

Hora:
10:00

Lugar:
Pontificia Universidad Católica del Ecuador -
Auditorio 2 Torre 1

Dirección:
Avenida 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca

Descarga la investigación en
PDF aquí:
https://bit.ly/NivSegOpt

Más información en nuestra web:
www.cosede.gob.ec

Banco Central del Ecuador y COSEDE capacitan sobre Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario

El jueves 20 de octubre de 2016 en las instalaciones del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Quito, tuvo lugar el taller de capacitación dirigido a las Cooperativas del Ahorro y Crédito del segmento 1 y las Cajas Centrales en el que se trató temas relacionados con el funcionamiento del Fondo de Liquidez como el cálculo de aportes, transferencias, requisitos para el acceso a créditos, entre otros.

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero y con las normas que al respecto ha dictado la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 y las Cajas Centrales tienen plazo hasta el 29 de octubre de 2016 para adherirse al fideicomiso del Fondo de Liquidez.

Por lo indicado, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en su calidad de administradora del Fondo de Liquidez, convocó a las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 y a las Cajas Centrales a un taller que se desarrolló el 7 de octubre de 2016 donde se informó a las entidades respecto a su responsabilidad de adherirse al fideicomiso y otros temas relacionados. Con el desarrollo de este evento se volvió evidente la necesidad de realizar otro taller en el que se revise puntualmente temas operativos, como el cálculo de aportes, transferencias, requisitos para el acceso a créditos, entre otros.

La Ronda, Quito-Ecuador

COSEDE capacita a liquidadores

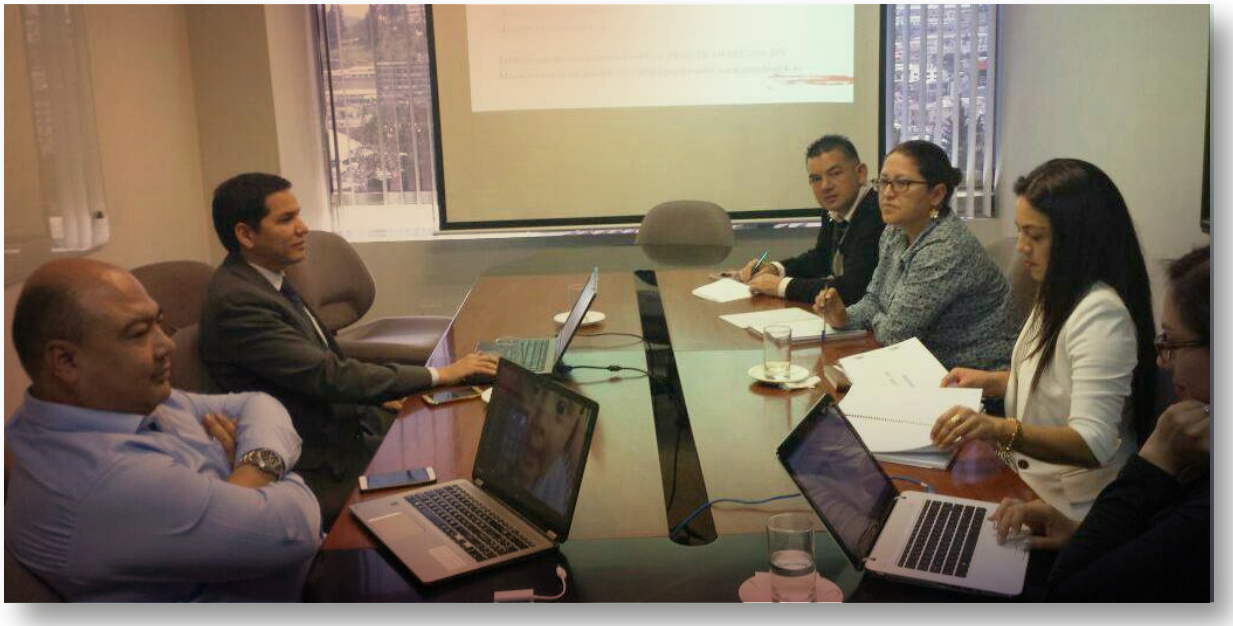

En la ciudad de Quito, el lunes 24 de octubre de 2016, funcionarios de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) se reunieron con delegados de RECYCOB S.A, compañía de servicios auxiliares de gestión de cobranza para el Sistema Financiero para la capacitación a liquidadores de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

La capacitación estuvo a cargo de la Dra. Nelly Arias, Coordinadora Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera y el Econ. Alfredo Olivares, experto de Mecanismos de Seguridad Financiera de la COSEDE.

Los funcionarios explicaron temas relacionados con el proceso de pago del Seguro de Depósitos entre los que se incluyeron: montos de cobertura, procesos internos para la elaboración de informes, proceso de difusión y comunicación con los depositantes, llenado correcto de los comprobantes de pago y documentación habilitante para el cobro del Seguro de Depósitos haciendo especial énfasis en la construcción de la Base de Datos de Depositantes.

Con estas capacitaciones la COSEDE aporta para que el proceso de pago del Seguro de Depósitos se realice de forma expedita en beneficio de la ciudadanía.

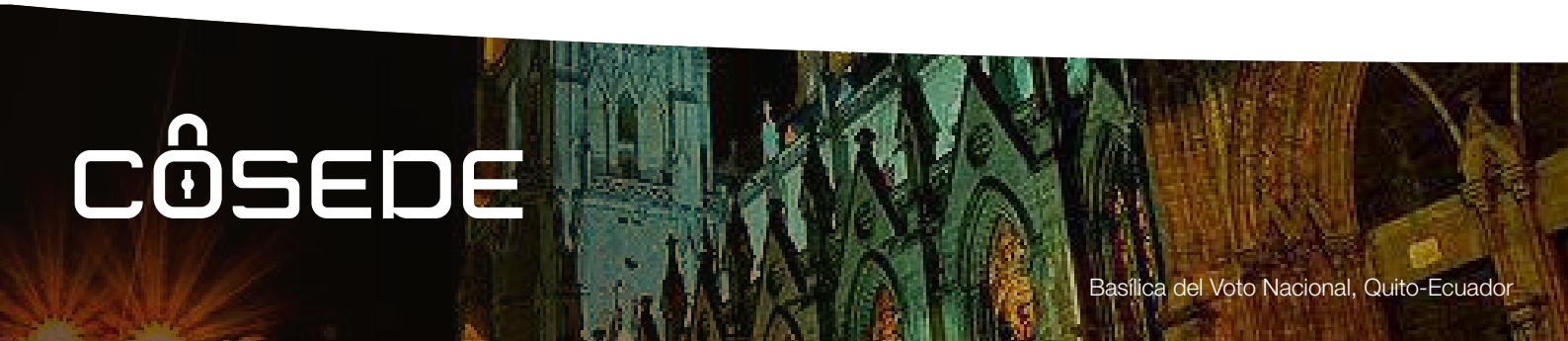

Basílica del Voto Nacional, Quito-Ecuador

La COSEDE reconocida por el Programa Nacional de Excelencia - PROEXCE

El el evento “Compartiendo Buenas Prácticas” celebrado el día martes 08 de noviembre de 2016, en el Salón Ex-presidentes de la Asamblea Nacional del Ecuador, la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP) reconoció a nivel nacional a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) por demostrar una gestión pública de excelencia.

La COSEDE obtuvo el reconocimiento del primer nivel de Madurez Institucional “COMPROMETIDO” del Programa Nacional de Excelencia (PROEXCE), por el cumplimiento favorable del Modelo R.

PROEXCE es un proyecto liderado por la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP) que busca mejorar la calidad de los servicios públicos y la eficiencia de la gestión en planes, programas y proyectos, de tal forma que la ciudadanía reciba atención de primera en todas las instituciones del sector público.

El reconocimiento obtenido por la COSEDE refleja el arduo trabajo y apoyo de todos los colaboradores que conforman la institución, quienes buscan día a día brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

COSEDE
Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

modelo

1er nivel de Madurez Institucional
"Comprometido"
en el camino a la excelencia

Secretaría Nacional
de la **Administración Pública**

PROexce Programa Nacional de Excelencia

Con éxito se llevó a cabo “COSEDE Territorial Azuay”

Con la presencia de 50 representantes de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Azuay se cumplió la novena edición del ciclo de talleres “COSEDE Territorial” en la ciudad de Cuenca. El evento se realizó este miércoles 16 de noviembre de 2016 en las instalaciones de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR), quienes brindaron todo su apoyo para el desarrollo del mismo.

El día martes 15 y miércoles 16 previo al taller, el Econ. Eugenio Paladines, Gerente General de la COSEDE, visitó diferentes medios de comunicación locales con la finalidad de comunicar al público los beneficios y seguridades que ofrece la COSEDE al Sistema Financiero Nacional y así a la ciudadanía que tiene sus ahorros en sus instituciones.

Además de ello, se realizaron reuniones con Gerentes de Cooperativas de la provincia entre ellas la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE Biblián Ltda.

Con esta novena edición de COSEDE Territorial se completan 360 representantes de cooperativas capacitados a nivel nacional. El ciclo de talleres continuará en 2017, aportando así al fortalecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario en el Ecuador.

La Ronda, Quito-Ecuador

La COSEDE estuvo presente en la “1ra. Convención Internacional de Alta Gerencia de la Economía Popular y Solidaria”

La Corporación del Seguro de Depósitos de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) participó de manera activa en la 1ra. Convención Internacional de Alta Gerencia de la Economía Popular y Solidaria, realizada en el Rancho San Vicente en la ciudad de Quito, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2016.

En el evento, técnicos de Mecanismos de Seguridad Financiera de la COSEDE brindaron información y materiales informativos sobre los servicios que brinda la COSEDE al Sector Financiero Popular y Solidario.

El viernes 18 de noviembre el Gerente General de la COSEDE, Econ. Eugenio Paladines, junto al Lic. Paciente Vázquez representante de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR), participaron en la Mesa de Debate “Pagos al Fondo del Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez, ¿cómo funciona y cuáles son sus beneficios?”.

La mesa de debate, brindó una amplia explicación sobre la Red de Seguridad Financiera del Sistema Financiero Nacional, que avanza día a día gracias al trabajo en conjunto entre el Sector Financiero Popular y Solidario, el Sector Financiero Privado y el Sector Público del Ecuador.

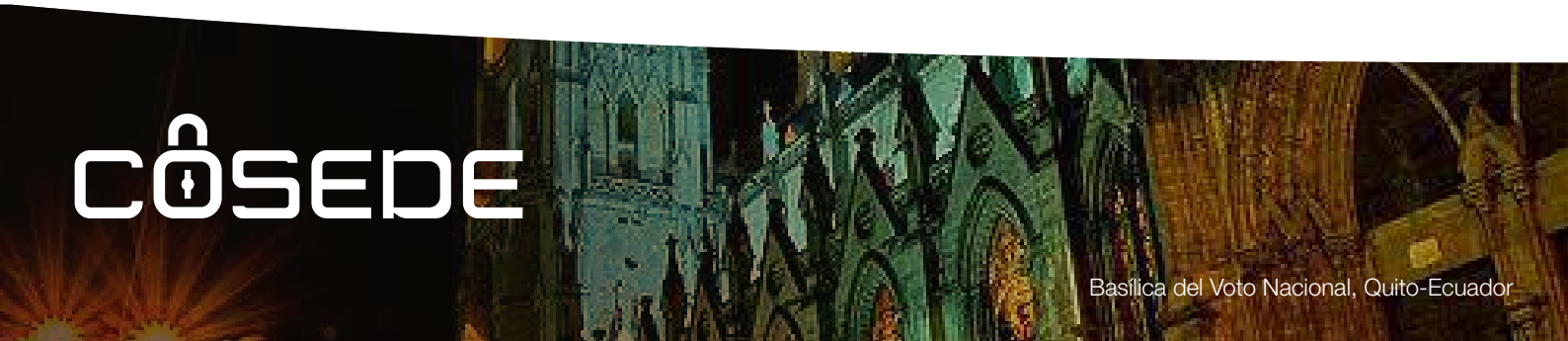

Basílica del Voto Nacional, Quito-Ecuador

COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Quito:
Av. 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln,
Edificio Torre 1492 - Planta Baja
+593 2 298 6502

Guayaquil:
Pichincha 307 entre Av. 9 de Octubre y Elizalde,
Edificio Banco Pichincha - 8vo Piso
+593 4 371 1915

www.cosede.gob.ec

@COSEDE_Ec Cosede Ec /COSEDE